

Proyecto de Ley

***El Senado y la Cámara de Diputados de la Nación Argentina
reunidos en Congreso, etc. sancionan con fuerza de Ley:***

DÍA DE CONCIENTIZACIÓN SOBRE LAS PERSONAS DE TALLA BAJA

Artículo 1°. - Institúyase el "Día de Concientización sobre las Personas de Talla Baja", a celebrarse el 25 de octubre de cada año, con el objetivo de concientizar y promover la inclusión social de personas de talla baja.

Artículo 2°. - El Poder Ejecutivo, a través de los organismos correspondientes, realizará actividades de concientización referidas al respeto e inclusión social de las personas de talla baja. Artículo

Artículo 3°. - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dip. Nac. Gabriela Estévez

Dip. Nac. Carlos Castagneto

Dip. Nac. Alejandrina Borgatta

Dip. Nac. Teresa García

Dip. Nac. Gabriela Pedrali

Dip. Nac. Sergio Palazzo

Dip. Nac. Hilda Aguirre

Fundamentos

Sr. Presidente:

Este Proyecto es una representación del Expediente 5650-D-2022 y del Expediente 6380-D-2024 de mi autoría, que en su momento fuera presentado con el acompañamiento de lxs diputadxs, Mónica Macha; Lucila Masín, Carolina Gaillard, Paola Vessvessian; Mara Brawer; Florencia Lampreabe; Jimena López y Juan Carlos Aldarete. Y se apoya, además, en diversos antecedentes parlamentarios que obran en esta Cámara desde 2018 en adelante, cuando se presentara la iniciativa por la diputada (MC) Ivana María Bianchi.

La Acondroplasia es una condición que se da en una de cada 15.000 a una de cada 40.000 personas nacidas vivas, significa literalmente "sin formación de cartílago". La Acondroplasia es sólo una de las Displasias Esqueléticas que producen Enanismo o Talla Baja. Durante años a la gente con esta condición se la ha llamado "enano", cosa que el colectivo rechaza por estar asociada a maltrato, estigma social, discriminación y despersonalización, ya que como en cualquier otro caso de discapacidad lo correcto es hablar de "persona con" Talla Baja o enanismo. Así es como prefieren ser llamadas las personas con Talla Baja. Las personas con Talla Baja sufren de bullying educativo, acoso social en la vía pública, discriminación laboral y todo tipo de violencias simbólicas vinculadas a la cosificación y deshumanización de sus cuerpos. La historia de los bufones, como mascotas humorísticas para el regocijo de los poderosos, no está tan lejana como algunos podrían creer, y muchas de las conquistas en derechos humanos y respeto social que la mayoría de los colectivos minoritarios han conseguido, aún no alcanzan a las personas con displasias esqueléticas que provocan enanismo, malformaciones óseas o Talla Baja.

En nuestro país, las personas con acondroplasia aun enfrentan graves inconvenientes a la hora de acceder a los beneficios de la ley de discapacidad, puntualmente al certificado CUD. Cabe aclarar que la Talla Baja no es la única consecuencia física de padecer una displasia esquelética, son muchas las dificultades de salud que las displasias esqueléticas producen, son muchas las necesidades médicas que las personas con estas condiciones deben enfrentar. Por eso es que los grupos de personas con Talla Baja están reclamando desde hace años programas de salud que los contemplen, ya que hoy sólo se atienden estas condiciones en los hospitales pediátricos, por eso solicitan que el servicio de atención de adultos se incorpore a hospitales en todo el país. Qué exista un día para recordar, reflexionar y educar a la comunidad sobre los derechos de las personas con esta condición resulta esencial para comenzar a pensar políticas integrales de inclusión y garantías de esos derechos para estas personas.

En 1957, el actor Billy Barty y algunos de sus amigos fundaron Little People of America (LPA). En 2012, LPA quería honrar a Billy Barty, por lo que crearon el Día Internacional de Concientización sobre el Enanismo. Eligieron la fecha del 25 de octubre porque es la

fecha de nacimiento de Billy Barty, nacido en 1924. Esta es también la razón por la cual el mes de octubre es el Mes Nacional de Concientización sobre el Enanismo en el mismo país. El objetivo es mejorar la calidad de vida y el desarrollo de los/as niños/as y adultos/as que tienen talla baja, trabajando para eliminar los obstáculos que enfrentan las personas con esta discapacidad. Razón por la cual, conocer esta condición en todos sus aspectos será fundamental para derribar prejuicios y favorecer el respeto y la integración, a los que todos y todas tenemos derecho. En México desde 2014 se decretó el 25 de octubre como Día Nacional de las Personas de Talla Baja, y el 12 de julio de 2018 se reformó el artículo 4 de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad para incluir la acondroplasia o talla baja como discapacidad y dejar claro que las personas de talla baja deben gozar plenamente y sin discriminación de todos los derechos. En su Artículo 4° la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad de la Organización de las Naciones Unidas, establece que los Estados Partes se comprometen a “Adoptar todas las medidas legislativas, administrativas y de otra índole que sean pertinentes para hacer efectivos los derechos reconocidos en la presente Convención” y; “Tomar todas las medidas pertinentes, incluidas medidas legislativas, para modificar o derogar leyes, reglamentos, costumbres y prácticas existentes que constituyan discriminación contra las personas con discapacidad”.

En este sentido, esta iniciativa tiene por objeto ser un puntapié para el reconocimiento de los derechos de las personas de talla baja, y trabajar a futuro en una ley nacional que contemple todos sus derechos y necesidades, en aras de lograr la igualdad e inclusión social, el respeto por los derechos humanos y el ejercicio de plenos derechos para el conjunto de nuestra sociedad. Por lo expuesto, solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de Ley.

Dip. Nac. Gabriela Estévez

Dip. Nac. Carlos Castagneto

Dip. Nac. Alejandrina Borgatta

Dip. Nac. Teresa García

Dip. Nac. Gabriela Pedrali

Dip. Nac. Sergio Palazzo

Dip. Nac. Hilda Aguirre